Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana yel precio de suscripciones és el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan IIrs. y 28 mrs. por cada trimestre. No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

de Malcocinado núm. 3

Lamora..... D. Eugenio de Barros. Alcahices..... D. Pedro Blanco Bobo.

Benavente D. Manuel Montero. Puebla....

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

que deben estar enterados de la o-

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 615.

GOBIERNO POLITICO.

desertado dei breside Zamora.

Seccion 3. - Circular.

Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia practicarán las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de los Giranos, Juan Fernandez y Pedro Romero, (a) el Pairdy balls of obnerhouse a grand

Fraile, y caso de lograrlo, los capturarán y con toda seguridad serán remitidos por tránsitos de justicia à disposicion del Señor Juez de primera instancia de Medina de Rioseco. Zamora 8 de Abril de 1840. José María Pantoja.

Señas del reo Juan.

Bastante alto, delgado y moreno.

Idem del Pedro.

Bastante alto, de poca edad y barbas, regular cuerpo y bien parecido. Ta linha de og cinsiaha de en

Real decreto, formamos y firmamos el presente en Zamora á 31 de Marzo de 1840 - El Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda Militar, Mariano del Alcázar. - El vocal comisionado por la Excma. Diputucion provincial de esta Capital, Eulejip García Paton. Se arriendan ida dercenas de Al-

doce mercados que se velobran a Num. 617.

Shall INTENDENCIA abay sh DE LA PROVINCIA SETETATIO - bood DE ZAMORA. Danslebdud

ciones, baio de insecuales se han

Siendo ya sobre manera escandaloso el fraude que se egerce (segun las repetidas noticias que tengo) con la sal estrangera muy singularmente en los pueblos limitrofes al vecino reino de Portugal, con grande : menoscabo de los intereses de la Hacienda pública de España en una renta de Estanco con cuyos valores productivos cuenta con atender á las inmensas obligaciones que tiene que levantar en medio de la guerra desoladora que su sostenimiento absorve todos los ingresos y exije toda clase de sacrificios, no puedo mirar con indiferencia el descuido, apatía y ningun celo de los funcionarios públicos que estando al frente de los pueblos no cooperen por su parce y como están obligados á cortar de raiz un mal de tanta trascendencia, y que tan inmediatamente está el hacerlo en el circulo de sus atribuciones, por tanto, y haciendo yo estensiva la responsabilidad que por la baja de

Núm. 616 ZAMORA.

MES DE MARZO. ANO DE 1840.

ESTADO que manifiesta el total haber á que son acreedores los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan por los suministros hechos á las tropas nacionales, y número de certificaciones expedidas á los mismos, cuyos suministros se han liquidado y comprobado desde 1º á fin de dicho mes, ambos inclusive, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1838.

	encargados		ino.
. Meses.	A shadaya da	Reales vn.	Mrs.
	genet Venes Recuel Neises	Freds 17	10 2 32
Febrero.	6	4371	28
Energ.	A main 2 5201	nob 177	32
Marzo.	20 113	11663	13 2
id.	evlernis 3 stol	100 96	19
	Febrero. Enero. Marzo.	Febrero. 6 Enero. 2 Marzo. 20	Febrero. 6 4371 Enero. 2 177 Marzo. 20 1563

valores en dicha renta de sal, se me impone por el Gobierno de S. M., prevengo á todas las Justicias, especialmente á las de los pueblos de la raya de portugal, vigilen con todo el interes que debe inspirarles el destino que ocupan, á todo el vecino que atropellando los deberes de buen español se entregue á este comercio ilícito y detestable, denunciando á esta Intendencia á los delincuentes para imponerles el condigno castigo, en la inteligencia de que redoblada igualmente la vigilancia (como será) por los Carabineros de Hacienda pública, seré inexorable mas contra los Alcaldes que deben estar enterados de la ocupacion de sus convecinos que contra los contraventores, tomando las medidas de rigor que sean convenientes. Zamora 6 de Abril de 1840. _José Maria Ozores.

presente en Bamara k gu dei Mar-Num. 618. idem.

DON FOSE MARIA OZORES, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de esta Provincia de Zamora.

Se arriendan los derechos de Alcabalas, cientos y millones de los doce mercados que se celebran á inmediacion del santuario de nuestra Sra. de Gracia en el dia nueve de cada mes. Todo licitador puede enterarse en la Escribanía de la Subdelegacion del pliego de condiciones, bajo de las cuales se han de celebrar sus remates en los dias veinte y cuatro y veinte ocho del presente mes y cuatro del próximo Mayo en los Estrados de esta Intendencia de diez ánonce de sus mafianas: previniendose que se tendrá por primero remare aquel en que se haga postura admisible, y continuará la subasta hasta completar los tres sobre la admitida en que

al mejor postor. Zamora 4 de Abril de 1840. = Ozores. = Por mandado de su Sría. Antonio María Fernandez.

Núm. 619.

idem.

La Direccion general del tesoro público me dice lo siguiente.

El Sr Secretario del Despacho de Hacieuda me comunica con fecha 28 del corriente la Real orden que

sigue,

Enterada S M. la Reina Gobernadora de la exposicion de V. S. de 8 de Febrero anterior, consultando las providencias que á su juicio convendrá adoptar para que siempre consten las cantidades que se satisfacen á cuenta de las libranzas giradas por las dependencias del Estado; y deseando evitar se repita el caso que V. S. expresa de haberse reintegrado por todo su valor una libranza, que habia sido pagada en parte, lo cual no pudo observarse por hallarse tachado cuanto contenia en su respaldo, se ha dignado mandar-- . Que desde esta fecha cese la práctica de tacharse los endosos en las letras y libranzas de las dependencias del Estado, debiendo constar la cesion de ellas, aun en el caso de retroceso por nuevos endosos.-2? Que en adelante no se admita letra mi libranza alguna de las expedidas hasta el dia, que tenga tachaduras tales que imposibiliten leer sin dificultad lo testado. -3. Que no se pogan en las libranzas los decretos para pagos a buena cuenta de su importe. Que se respalden las mismas libranzas con la nota o notas expresivas de las cantidades pagadas se hará la adjudicacion definitiva | enmienda, á no ser que se halle | pies 3 pulgadas y 6 líneas.

obsche . Oak mil salvada la misma. Y 50 que los empleados sean personalmente responsables de las cantidades que aparezcan satisfechas á cuenta de las libranzas, y no constáren respaldadas en ellas; asi como del total de las que admitiéren con tachaduras, que hagan inteligible lo que contenian. -De Real orden lo comunico a V. S. para su cumplimiento

Lo traslado á V.S. para su inteligencia y publicacion en el Beletin oficial de esa provincia, avisándome

de haberlo ejecutado.

Y en cumplimiento de lo que se previene, he acordado se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia de todos los interesados Zamora 8 de Abril de 1840. – José María Ozores.

Núm. 620.

arrenaminal and same GOBIERNO POLITICO.

SECCION 3.a Circular.

Number 616.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Valladolid que estaciona en esta plaza el confinado Manuel Soria, Menor, cuyas señas se estampan á continuacion, prevengo por la presente a los Alcaldes constitucionales de esta provincia de mi cargo practiquen en sus distritos respectivos las mas efi-o caces diligencias para el logro de su captura, remitiéndolo, si se verifiicase, á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Zamora 9 de Abril de 1840. = José Maria Pantoja.

Señas del desertor.

Es natural de Alba de Tormes, surisdiccion de Salamanca, de estado casado, edad 29 años, oficio herrero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color á cuenta, puestas por letra y sin moreno, cara regular, estatura 5

selo shors, ka y-sozannai solicober ev i LISTA de los Señores electores que han tomado parte en el distrito electoral de Corrales, en la votacion para Diputados à Cortes, formada con arreglo à la disposicion 6.a de la convocatoria, espresiva de los dias, nombres de los electores y pueblos de su domicilio. comq están obligados á cortar de raiz

oud & Sionabassans & Dia 19. Ism no

intentimediatainerite está el fracerlo en Don Luis Alonso Dominguez Corrales. don Francisco Marqués Casaseca da las Chanas. don Alonso Merchan Corrales.

don Angel Gutierrez don Miguel Casaseca don José Calzada don Tomás Jambrina don Manuel Nufiez don Manuel Villalpando don José Antonio Suarez don Francisco Mena don José Montalvo don Pablo Perez don Eujenio Portales

concurring Casaseca de las Chanas. idem. Islamas so

Pontejos. Cazurra: Pontejos.

Casaseca de Campean. Casaseca de las Chanas. Pontejos: Casaseca de las Chanas.

Canurra 32 311 ETEG A

15	See	- 60
-1	2.3	W
- 6	7	- 2
	0	. 7

	5 /
don Miguel Perezdellan az aup . La Tudal à animaiasce	don Andres de Mena Perdigon
don Miguel Marques Casaseca de las Chanas.	
don Bernardino Perez Las Enillas.	don Francisco Carrascal idem.
gon beinarumo i cica	don Bernardino Miguel idem.
don Gabrier viego	don Marcelino Bueno Casaseca de Campean.
don Jose miguei	don Luis Arroyo Menor 32 19 Perdigon 300 10 10 1
aon Alonso Segurado	don Juan Gonzalez Pontejos.
De La Claude	
goustin recent	don Santiago Jambrina don Ferdigon.
don Juan Manzano	don Baltasar Dominguez idem.
Trell - In Calmen de	
The state of the s	don Francisco García Pontejos.
don Alonso Pozana . should s Las Enillas listed	don Tomas Mateos IIII 2 2 Perdigen 1 3
don Francisco Hernandez si Casaseca de Campean.	dan José Vizan idem.
den Marias Perez noissarib no La Tuda. leb sir disco	don Bartolomé Segurado Entrala.
don Juan Perezsiiscos voc is invisidem.	don Juan Segurado idem.
don Joaquin Becerrilloiton thing Las Enillasson En	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
don Tosa Hernandezes los estatintralas salata de	
don Antonio Palacios Casaseca de las Chanas	
don Alonso Riverance of Pontojosos sides	don Atilano Delgado Carrascal Corrales
don Justo Portales V ob omug of Cazurra. a Eleka silatet	don Ignacio de Dios
don Ramon Sanchez Villanueva de Campean	don Bartolomé Rivera idem.
don Inan Rodriguez	don Miguel Portales Perdigon.
don Pedra Revollo	
don Francisco Cordero Livil Casaseca de las Chanas	don Alonso Delgado Martin Corrales.
don Leandro Gairan Pontejos.	don Clemente García idem.
don Cipriano la Fuente de l'illanueva de Campean	don Carlos Esteban idem.
don Andres Alonso & Tardobispo.m	don Manuel Segurado Entrala.
don Manuel Vaquero Santos Perdigon.	don Marcelino Merchan Corrales.
don Manuel Vaquelo Cultoo	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
Trill de Compage	Som alsa and the property of t
	en Castellore que el Coronel Jurbabos ton su brigada L.
TO HOLL OUR MINISTER AND A CAMP OF THE STATE	The second of th
THE PERSON OF TH	don Felipe Martin de Corrales de La constante de Corrales de la constante de l
The rancisco reduced of the range of the ran	don Manuel Martin (á) el Frai-
THE STATE OF THE S	le
	I don manner carrage all all and the manner
	don Ecequiel Gutierrez
Enillar	don Miguel Macias Fresno de didem.
Change	don Santiago Dieguez
Trill de Gambaan	don Jose micandara and a serial office inclination
	I don't have been an burning out famous and and
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	don Bartolomé Martin
don Ramon Manzano Perdigon.	don Fernando Martin
don Tomas Mena Tardobispo.	don Ruperto Casaseca
don Juan Manuel Matos Villanueva de Campean	don Angel Esteban de don idem.
don Serafin Matos don deved es eup solidem. Bugaits	don Manuel Marcelino Macias idem.
don Antonio Marques. Casaseca de las Chanas	don Manuel Ballestero de idem.
don Alonso Mena idem.	don Pedro García Martin
don Patricio Perez La Tuda.	don Francisco Ramos sidos so odas idemas seg le sog
don Narciso Vizan San Marcial.	don Angel Parriego
don José Esteban ab something solidement in To	don Andres Ramos idem.
don Joaquin García idem.	don Simon Casaseca in ab osali idem.
don Alonso Santa María idem.	don Julian Curtos, obsish a shoot idem. In shoot
don Benigno Hernandez Perdigon.	don Celestino Junciel
don Leon Arroyo naganata and idem. Of the	don Ildefonso Alonso idem.
don Manuel Hernandez Villanueva de Campean	
don Pedro Alejandro Casaseca de las Chanas	
don Rafael Lorenzo Entrala.	
don Matías Carrascal. idem.	don Francisco de Belmonte Casaseca de las Chanas.
don José Crespo Casaseca de Campean.	don José Merchan Chamorro Corrales.
don Fulgencio Carrascal Entrala.	don Domingo Prada abeliales strag 'isidem. V & rab ov
don Hilario Rodriguez idem.	don Antonio Merchan
don Felipe Margarida Casaseca de las Chanas	don Pascual Dieguez de la
don Manuel Vaquero Perdigon.	don Bernardino Chamorro
	don Redro Gutierrez de don Test idem.
Control of the state of the sta	Cités cosar le signification au St.: Entre una y des
don Agustin Franco Perdigon.	
don Rolleges Disease	I donierance with basement of or
don Baltasar Brioso Tardobispo.	Idon Torongo Eresno 3180 a obosa idem.
don Baltasar Brioso Tardobispo. don Lorenzo Hernandez Casaseca de las Chana.	. I don Lorenzo Fresno idem.
그 그 마음이 그는 그리고 있는 그리고 있는 그는 그는 것이 없는 그는 것이 없는 그는 것이 없는 것이 없어 없는 것이 없어 없어요.	Hada Transper Deserva 9189 a oborna Fidem.

GOBIERNO POLITICO.

Por el correo de ayer se ha recibido la siguiente

nishinds do Mena

holazzki škol, uc.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 1840.

ticloine Segurado ... / Entralm

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. Secretaría de campaña. Excmo. Sr.: Noticioso de que por Pitarque y Montoro se hallaban algunos batallones rebeldes con el objeto de proteger el fuerte de Aliaga, con motivo del sitio que debe ejecutar el general O-Donnell con el cuerpo de ejército de su mando, y sabiendo por sus comunicaciones que deberia ya hallarse en marcha para dicho punto, ordené el 3 de este mes en Castellote que el Coronel Zurbano con su brigada marchase en la noche del 4 á sorprender dichas fuerzas enemigas desde el pueblo Ejulbe, y que marchase tambien en su apoyo el brigadier Durando con su columna desde Palomar.

Para que esta importante operacion tuviese el éxito que me prometia, di tambien orden al general Ayerbe á fin de que con la 3.a division de su mando hiciese movimiento desde Santa Olea y las Cuevas sobre Tronchon y Villarluengo, tanto para apoyar el imprevisto ataque que debia dar el intrépido Zurbano, como para cortar la retirada de los rebeldes. Y á fin de que estos no sospechasen lo mas mínimo, anuncie y ejecuté el movimiento de la brigada de vanguardia y demas fuerzas sobre este punto, haciecdo que la primera division, que lo ocupaba, marchase al mismo tiempo á situarse en Aguaviva, la Ginebrosa y Belmonte.

El feliz resultado de esta combinacion lo verá V. E. por el parte que acabo de recibir del benemérito coronel Zurbano de fecha de ayer, que es como sigue:

"Excmo. Sr.: En esta hora, que son las once y media de la noche, llego de mi expedicion desde mas arriba de Pitarque, donde han dejado de existir los batallones 6. o y 7. o de Aragon, quedando, á excepcion de 80 á 100 individuos que han podido huir, muertos y prisioneros; contândose en este número hasta 419 entre gefes, oficiales y tropa, con la bandera y otres varios pertrechos de guerra. Mi pérdida ha sido insignificante, sin que haya habido ningun muerto. Me reservo dar á V. E. el parte detallado; pero entre tanto me ha parecido oportuno comunicar á V. E. cuáles hayan sido los resultados de esta gloriosa jornada."

Ademas recibo otro oficio del Brigadier Roncali de la misma fecha desde Tronchon, en que me dice entre otras cosas lo siguiente: Excmo. Sr.: Entre una y dos de la tarde llegó el Excmo. Sr. comandante general con la division de su mando á este punto, sin que le ocurriera novedad alguna en la marcha. A su llegada fueron sorprendidos algunos individuos sueltos per-

tenecientes á la faccion, que se hallaban en este pueblo. sin tener noticia de nuestra venida, de los cuales se remitirá oportunamente relacion á V. E., con expresion de los destinos que servian, y su proceden. cia.

"Noticioso el Excmo. Sr. comandante general de que por la mañana se habian oido algunos tiros hácia la parte de Montoro, y no teniendo ningun aviso del coronel Zurbano, dispuso marchar sin detencion con las ocho compañías de cazadores de la 3.ª division. tres batallones de la 2.a brigada, una seccion de la batería de montaña y la compañía de tiradores de caballería del Príncipe en direccion de Villarluengo, con objeto de observar si por aquella parte ocurria alguna novedad, y adquirir noticias, para en su caso poder proteger las fuerzas del expresado gefe; y en este momento me avisa S. E. que, oyéndose algun fuego hacia aquella parte, ha resuelto continuar su marcha hasta el expresado punto de Villarluengo, donde pernoctará esta noche.

"Segun las noticias que S. E. adquirió á su llegada á este pueblo, habia esta mafiana cuatro batallones rebeldes en Pitarque y Villarluengo, que eran el de Guias, 1.º de Mora, 6.º y 7.º de Aragon, y tambien se hallaban dos en Zurita.

"S. E. me encarga manifestar á V. E. todas estas noticias.,, Merdinais:

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para satisfacion de S. M y del público, que en este glorioso hecho de armas verán un paso muy avanzado para la pacificacion general, y para que las sucesivas operaciones tengan el feliz éxito que siempre espere por la decision, valor, entusiasmo y constancia de todas las tropas de los ejércitos de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Mas de las Matas 6 de Abril de 1840. Excelentísi. mo Sr. El duque de la Victoria. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.=Y enterada S. M., se ha dignado resolver se den las gracias al coronel Zurbano, y á los gefes, oficiales y tropa que han contribuido con su valor á esta victoria, sin perjuicio de recompensar particularmente las acciones distinguidas de los que se hayan hecho acreedores á su Real munificencia.

Lo que tengo la satisfacion de comunicar à los leales habitantes de esta Provincia, bien persuadido de que no será menor la que reciban con tan fausta noticia que se puede considerar precursora del pronto y feliz término de la guerra intestina.

Zamora II de Abril de 1840.=Jose Maria Pantoja. Caraceca de Chustian.

> Grange Flaunch Cagnero IMP. DE JUAN VALLECILLO E HIJO. THE ARTENIES TO THE COURSE TO

Abine Waring

Con Balassar Brigger -

Zabnasi Herrandez

Terkobispo. Constead de las Chanas.

Casasecande las Chamas.

Perdigon.